



CIRCULAR No. CNGRJ19-02

PARA: PRESIDENTES, SECRETARIOS/AS TÉCNICOS/AS Y DEMÁS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS SECCIONALES DE GÉNERO DE LA RAMA JUDICIAL

DE: COMISIÓN NACIONAL DE GÉNERO DE LA RAMA JUDICIAL

ASUNTO: “RECONOCIMIENTO A LA INCORPORACIÓN DEL DERECHO A LA IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN EN LAS SENTENCIAS JUDICIALES”

FECHA: Abril 12 de 2019

La Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial en cumplimiento a la estrategia de sensibilización e investigación en materia del principio de igualdad y no discriminación con enfoque diferencial y de género, dará continuidad a la actividad adelantada el año inmediatamente anterior, mediante la cual se otorgó un reconocimiento a los funcionarios judiciales que incorporaron y visibilizaron la perspectiva de género y el enfoque diferencial en sus sentencias judiciales.

El reconocimiento se otorgará en dos categorías: para la mejor sentencia de un magistrado/magistrada de Tribunal, y para la mejor sentencia de un juez/jueza. Las sentencias postuladas deben haber sido proferidas entre el *1º de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019*.

Para este año, la postulación de sentencias al reconocimiento se hará entre el **2º de mayo y el 30 de junio de 2019**. Las postulaciones podrán ser presentadas directamente por el funcionario ante el Comité Seccional de Género o por el Comité Seccional ante la Comisión Nacional de Género. Debe recordarse que las postulaciones se entenderán aceptadas con el diligenciamiento y entrega del respectivo formato de presentación y copia de la sentencia en medio digital (preferiblemente PDF) y con la debida protección de datos que se considere.



Rama Judicial del Poder Público

Las etapas subsiguientes de revisión de requisitos mínimos y valoración de las sentencias corresponderán a la Comisión Nacional y sus equipos de trabajo conformados para tal fin, de conformidad con el cronograma que se adjunta.

Por lo anterior, agradezco a los presidentes y demás integrantes de los Comités Seccionales adelantar, en sus respectivos Distritos Judiciales las labores de difusión, divulgación y conocimiento del reglamento adjunto que contiene las pautas y metodología del reconocimiento, para que los interesados puedan presentar candidatura de las sentencias que cumplan con los requisitos mínimos en los términos establecidos.

Estamos seguros que este ejercicio se convertirá en un incentivo que contribuirá a identificar, difundir y estimular las buenas prácticas judiciales y además redundará en el mejoramiento del servicio de administración de justicia al fortalecer el acceso a la justicia para las víctimas de la violencia basada en género.

Cordialmente,

GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
Magistrada Consejo Superior de la Judicatura
Presidente Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial